

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS Y LA  
EMPRESA CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZA

PARA LA INSTALACION DE CUATRO CONTENEDORES DE TAPONES  
CON DESTINOS SOLIDARIOS EN LA VIA PÚBLICA.


En Madridejos, a 29 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Contreras Nieves, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos, con CIF: P4508800B, en ejercicio de la capacidad legal de representación que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, C.P. 45710 Madridejos (Toledo).

Y de otra, D. Carlos Gómez Martín, con domicilio profesional en la calle Avenida Martín Descalzo de Madridejos (45710 Toledo), en nombre y representación de la Empresa Castellano Manchega de Limpieza SLU y con CIF: B45058096. Sus facultades resultan de su condición de director Gerente.

EXPONEN



**I.** El Ayuntamiento de Madridejos, tiene interés en instalar cuatro contenedores para recoger tapones de plástico y destinar los beneficios de su venta a fines solidarios.

**II.** Que la Empresa Castellano Manchega de Limpieza SLU, tiene interés en colaborar con este proyecto instalando sin coste alguno en la Vía Pública de Madridejos cuatro contenedores de recogida de tapones.

**III.** Que el objeto de esta instalación es que los ciudadanos de Madridejos depositen dichos tapones para que entidades sociales de la localidad puedan beneficiarse de los recursos económicos obtenidos de la venta de dicho material

**IV.** Que la Empresa Castellano Manchega de Limpieza SLU, se compromete a la

retirada y compra de dicho material a la entidad que en ese momento tenga concedida la recogida.

**V.** Que la recogida del material por parte de la Empresa Castellano Manchega de Limpieza SLU, se realizará en la Sede de la entidad beneficiaria.

**VI.** Que el Ayuntamiento de Madridejos, determinará por periodos de una anualidad la entidad encargada de gestionar y beneficiarse de la recogida.

**VII.** Que los contenedores estarán instalados en las siguientes ubicaciones:

- Calle Argentina, aparcamiento del "Centro de Salud"
- Avd. Europa, a la altura de aparcamientos del "Mercadona"
- Plaza del Ayuntamiento (entre las escaleras que bajan al Arroyuelo y el Quiosco)
- Camino Viejo de Tembleque, a la altura de "ASODEMA"

**VIII.** Que los fines del presente acuerdo son exclusivamente BENÉFICOS por lo que, si se tiene constancia real de que alguna de las asociaciones participantes no utiliza los tapones para tal fin, será retirada del acuerdo y no podrá recibir donaciones de tapones a través del contenedor administrado por el Ayuntamiento de Madridejos.



D. José Antonio Contreras Nieves  
AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

D. Carlos Gómez Martín  
CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZA